

Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015

Versión: 003

Página 1 de 14

GUÍA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO



Fecha: 31/12/2015

Código: I-DP-PDE-013

Versión: 003 Página 2 de 14

Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico

TABLA DE CONTENIDO

lr	ntroduc	ción	3
1	ОВ	JETIVO	3
2	ALC	CANCE	4
	2.1 PART	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ICIPATIVO	4
	2.2	DEFINICIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO	4
	2.3	DEFINICIÓN PLANIFICACIÓN LOCAL PARTICIPATIVA	5
	2.4	CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO	5
	2.5 PLAN	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS D IIFICACIÓN TERRITORIAL?	
_	ELA E ARM	ABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO MENIA	
	3.1	ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO	6
	3.1	.1 SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS	7
	3.1	.2 OBJETIVOS	8
	3.1	.3 PROPUESTA GENERAL	8
	3.1		
	3.1	.5 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES 1	0
	3.2 PART	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL ANTE EL COMITÉ DE DESARROLLO LOCA CICIPATIVO DE ARMENIA (CODELPA) PARA SU CONSOLIDACIÓN	



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015

Versión: 003 Página 3 de 14

Introducción

La Alcaldía de Armenia en cumplimiento del Acuerdo 001 de Febrero 14 de 2011, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acatando lo dispuesto en el Artículo 19 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, Parágrafo 1: "El Departamento Administrativo de Planeación Municipal expedirá el documento técnico "Guía para la Formulación del Plan de Desarrollo Comunal Participativo" (...), y con el ánimo de fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, ha diseñado el presente documento, cuya intención es fortalecer las capacidades de planificación local para que los miembros de las áreas de intervención para la planificación comunitaria elaboren y cuenten con un instrumento que oriente la gestión e intervenciones en la solución a las diferentes necesidades presentes en sus territorios y cuyos esfuerzos deben ser necesariamente complementados con el acompañamiento del gobierno central y otras entidades de cooperación para el desarrollo.

Cada vez más se ha generalizado el uso de métodos participativos, como la forma más idónea de involucrar a las personas directamente afectadas en la identificación y resolución de problemas de distinta índole. Una de las modalidades desarrolladas en la planificación, ha sido la del enfoque territorial, en la cual el método utilizado, se articula al análisis territorial a efectos de integrar la problemática y soluciones que se derivan de la interacción humana con el territorio.

La planificación con enfoque territorial puede abarcar diferentes escalas y aspectos de la relación de los seres humanos con el territorio; por ejemplo, puede ser definida a partir de la división político-administrativa de un país, a partir del uso del suelo y los intereses económicos, de las propiedades del territorio y los intereses de manejo ambiental y desde el uso del territorio para el hábitat humano.

Este documento es realizado con el propósito de socializar con la comunidad la importancia de la organización y la planificación de sus comportamientos sociales. La idea del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, es contribuir al desarrollo local como conjunto de intereses, definiendo los lineamientos y directrices que promuevan una acción participativa ciudadana, y de esta manera, sea capaz de enfrentar las condiciones de pobreza y desigualdad en la distribución de los recursos locales.

Solo con la puesta en común de los criterios y con la identificación de unos verdaderos objetivos comunes, será posible el establecimiento de unas nuevas y mejores condiciones de vida para consolidar una política pública de participación social enmarcada dentro del ejercicio del empoderamiento comunal y el desarrollo de una visión de territorio a escala humana.

1 OBJETIVO

Brindar las herramientas metodológicas necesarias para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal Participativo, con el fin de armonizar las acciones de planificación socioeconómica y territorial del Municipio, generados desde las instituciones públicas, con la



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015

Versión: 003 Página 4 de 14

gestión comunitaria local, fomentando procesos asociativos de planificación participativa y concertación de las intervenciones públicas y privadas para el desarrollo en las distintas áreas para la planeación comunitaria.

2 ALCANCE

Fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y asimismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo.

2.1 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO

2.2 DEFINICIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO

El Plan de Desarrollo Comunal es el resultado del conjunto de programas, proyectos y acciones que la comunidad propone como solución a sus múltiples necesidades para lograr un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes. Estos programas, proyectos y acciones deben estar en concordancia con las necesidades de la población y deben adecuarse a las políticas generales establecidas por la Administración Municipal. La formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Comunal puede hacerse en las siguientes etapas:

- > Seleccionar desde las necesidades estudiadas por los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria la mejor alternativa para darle solución al problema planteado como prioridad.
- Realizar un proceso de concertación entre la población y la Administración Municipal encargada de brindar posibles salidas y soluciones
- ➤ Ejecución de los programas, proyectos y actividades por lo que requiere que los habitantes de cada comuna y del sector rural estén claramente organizados.

La finalidad del Plan de Desarrollo Comunal se establece en el análisis de las realidades concretas de cada zona urbana y rural de la ciudad de Armenia para la formulación de soluciones a sus múltiples necesidades sociales, culturales, económicas, etc; en esencia, a sus necesidades de desarrollo.



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015

Versión: 003 Página 5 de 14

Para culmina dicho proceso, es necesario entender y aceptar, de manera conceptual y actitudinal, la importancia de la participación. Esta será el eje transversal para el diseño, construcción y convalidación -ante los diversos actores locales- del Plan de Desarrollo Comunal, en términos de libertades, de participación política y de desarrollo endógeno.

2.3 DEFINICIÓN PLANIFICACIÓN LOCAL PARTICIPATIVA

Cuando se habla de Planificación Local Participativa (PLP) es referente al proceso continuo de involucramiento del Diagnóstico Local Participativo como insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se han adelantado en el Municipio de Armenia, del Presupuesto Participativo como herramienta de gestión participativa y de los Planes de Desarrollo Comunal como el instrumento mediante el cual se formularán propuestas de desarrollo físico, social, económico, cultural y ambiental, a partir de una visión colectiva de ciudad y a través de cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO

- Debe basarse en el Diagnóstico Local Participativo, de esta forma se garantiza que el Plan de Desarrollo Comunal responda a las necesidades y los problemas prioritarios más sentidos de los habitantes.
- Es elaborado por los actores representativos de cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia: (Representantes del CODELPA, Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, Ediles de las Juntas Administradoras Locales, Representantes de asociaciones, gremios y demás organizaciones sociales, cívicas, eclesiásticas, educativas, culturales, ambientales, etc.; que desarrollen sus acciones al interior de cada comuna y sector rural de Armenia) quienes deben convocar e incentivar la participación de la población además de pedir la asesoría de personas profesionales en ese campo, de agencias de cooperación, o de agentes del gobierno, para así garantizar soluciones a necesidades sentidas por la mayoría de los habitantes y no a puntos de vista de personas extrañas a ésta.
- Debe ser integral, lo cual significa que debe abarcar todos los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y educativos, entre otros; los cuales determinan el bienestar de la comunidad. Sin embargo, como no es posible solucionar todos los problemas al mismo tiempo, es necesario que en cada Plan de Desarrollo Comunal se indique cuáles pueden solucionarse a corto plazo (menos de un año), mediano plazo (de uno a dos años) y a largo plazo (más de dos años).



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013 Fecha: 31/12/2015

Versión: 003 Página 6 de 14

2.5 ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL?

La planificación con amplia participación de las comunidades ayuda a dar legitimidad al gobierno, a aprovechar las oportunidades, evitar conflictos, prevenir problemas, generar confianza de los ciudadanos hacia la Administración Municipal y a construir entidades viables, gobernables y eficientes contribuyendo a la formación de grupos humanos responsables y cohesionados.

El Plan de Desarrollo Comunal es un documento participativo en el cual -utilizando métodos de comunicación grupal- se promueve la participación directa de los actores sociales orientada a la definición de los problemas existentes en sus comunidades, así como las alternativas de solución adecuadas a sus condiciones socioculturales y económicas.

3 ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Se debe realizar teniendo en cuenta las siguientes etapas sugeridas:

- Elaborar el documento con directrices y normas para la formulación del Plan de Desarrollo Comunal participativo y formular estrategias basadas en el Diagnóstico Local Participativo.
- 2. Conformar el equipo de formulación del Plan de Desarrollo Comunal participativo.
- 3. Construir la Visión, Misión, Estructura del Plan, Objetivos, Estrategias, y Proyectos.
- 4. Presentarlo al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización.

3.1 ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO

Para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal se pone a consideración la siguiente ruta metodológica, en la cual se hace una pequeña distinción en cuanto a su forma y contenido para facilitar su desarrollo en cada una de las etapas del proceso.

El contenido es producto del análisis y estudio que le dan sustento a los postulados y propuestas del Plan, mientras que la forma hace referencia a la naturaleza misma del Plan en relación como instrumento de comunicación, participación, concertación y negociación.

A continuación se expone el siguiente cuadro que pretende ampliar lo expuesto en este documento:



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013
Fecha: 31/12/2015
Versión: 003
Página 7 de 14

ETAPA	CONTENIDO	FORMA			
I. SITUACIÓN ACTUAL Y PRESPECTIVAS	Necesidades, problemas y carencias que afectan el desarrollo armónico de la comuna. Oportunidades de desarrollo y políticas de actuación.	Conjunto de argumentos que fundamentan la planificación estratégica comunal.			
II. OBJETIVOS	Anhelos de la población en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida. Organización y estructuración de estratégicos involucrados en el dilocal.				
III. PROPUESTA GENERAL	Ejercicio que establece propuestas, criterios, prioridades y acuerdos sociales.	Presentación de las líneas de acción estratégica.			
IV. POLÍTICAS	Ruta de navegación para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal.	Agrupación según áreas temáticas y por orden según los objetivos			
V. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES	Estructuración del plan de acción para la conse Comunal, teniendo en cuenta las prioridades, los				

3.1.1 SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

Todo proceso de planificación debe estar amparado con el conocimiento previo de las condiciones en que ha vivido y convivido una situación en particular, razón por la cual, es necesario el desarrollo de un Diagnóstico Local Participativo que permita vislumbrar las problemáticas y potencialidades de un territorio con sus componentes socioculturales para determinar las prioridades a intervenir en beneficio de los ciudadanos.

No intenta informar sobre las falencias sino que aporta en el análisis integral de la situación por medio de la explicación de sus causas y anticipa las posibles implicaciones a un futuro inmediato en caso de no darle solución.

Su elaboración implica la recolección de información relevante de carácter social que permite ahondar en la interpretación de la realidad local, explicando con detalle las problemáticas que enfrenta cada sector y la ciudad en sus diversas dimensiones, teniendo en cuenta las perspectivas que enmarca el desarrollo regional y nacional.

Por lo anterior, y dando cumplimiento al Acuerdo 001 de 2011, en el CAPÍTULO IV, DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA, ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, donde dice: "Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo", se debe consolidar junto con el CODELPA el Diagnóstico Local Participativo que permita analizar la realidad concreta de cada una de las comunas y del sector rural de la ciudad de Armenia descritas en el artículo 9º del presente Acuerdo para presentar al



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015

Versión: 003 Página 8 de 14

Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Plan de Desarrollo Municipal así como de los Planes de Desarrollo Comunal.

3.1.2 OBJETIVOS

Expresan los propósitos que desea lograr un Plan de Desarrollo Comunal. Su finalidad está en la expresión sucinta de las situaciones deseadas así como la superación de las situaciones problema.

Los objetivos reflejan los deseos de los habitantes enmarcados en las potencialidades y limitaciones descritas en el Diagnóstico Local Participativo. Por ello, deben ser analizados desde su viabilidad (capacidades y limitaciones previsibles a nivel técnico, financiero y jurídico), pertinencia (coherente con las dimensiones propias del Plan de Desarrollo Comunal) y consistencia (relación con las políticas y objetivos de desarrollo regional y nacional.)

Para su construcción debe ser congruente con el enfoque provisto por el diagnóstico y reflejar las aspiraciones de la población, guardando relación con las problemáticas encontradas, sus causas y sus consecuencias.

A continuación se especifican tres tipos de objetivos, los cuales pueden ser tomados en cuenta para la formulación de los mismos dentro del Plan de Desarrollo Comunal:

- Objetivos vinculados con el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Se refieren a: organización social y participación; salud; vivienda y saneamiento básico; educación y cultura; recreación y deporte; seguridad ciudadana; prevención de riesgos; calidad ambiental.
- Objetivos que expresan la voluntad de lograr un crecimiento económico estable. Son:
 Modernización y desarrollo de empresas locales; empleo; productividad;
 aprovechamiento y protección adecuada de los recursos naturales; fomento a sectores
 de actividad específicos (turismo, industria, agricultura, etc.); infraestructura de apoyo
 a la producción de bienes y servicios.
- Objetivos que remiten a los problemas de organización espacial. Contempla: Protección y recuperación de ciertas áreas geográficas y lugares de importancia ecológica, productiva y/o cultural; integración territorial; vialidad estructurante y redes de servicio público; distribución equitativa del equipamiento y la infraestructura social; previsión de áreas de expansión urbana.

3.1.3 PROPUESTA GENERAL



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015

Versión: 003

Página 9 de 14

Son los lineamientos estratégicos o el conjunto de ideas y propósitos generales que establecen la manera como se logrará la situación deseada a largo plazo. Asimismo, describe la actuación por parte de la Administración Municipal y los compromisos esperados por parte de todos los actores de desarrollo, resaltando las decisiones estratégicas que se han tenido en cuenta en armonía con los objetivos previamente acordados.

Para su desarrollo temático se plantean las siguientes recomendaciones:

- Pensar y planificar a partir de los desafíos y prioridades relacionados con el perfilamiento de un desarrollo económico estable en cada área de intervención para la planificación comunitaria, así como las principales medidas destinadas a impulsar o consolidar el crecimiento de las actividades productivas.
- Consultar los criterios y prioridades en materia de organización social para lograr una más activa y eficaz participación ciudadana.
- Tener en cuenta las grandes directrices para el mejoramiento de los servicios de salud y educación que administra cada comuna y el sector rural, teniendo presente que estas directrices habrán de guiar las decisiones que posteriormente se adopten al elaborar los planes específicos de dichos sectores.
- Relacionar con el conjunto de acuerdos básicos que definen el ordenamiento territorial deseable: jerarquía y roles de los centros poblados; zonificación general de la comuna; ejes y áreas de crecimiento futuro; áreas protegidas y/o con restricción de usos.
- Coordinar a partir de las directrices, prioridades y criterios orientadores en materia de seguridad ciudadana, los planes y programas específicos deben ser elaborados por las instituciones responsables.
- Asimismo, tener presente los criterios y prioridades que deberán tenerse en cuenta en todo lo relacionado con la protección del patrimonio natural y la preservación de la calidad del medio ambiente urbano y rural.

3.1.4 POLÍTICAS

Representan la posición de la Administración Municipal, de las Juntas Administradoras Locales y de las Juntas de Acción Comunal con respecto a los temas que son considerados importantes para el desarrollo comunal. Son directrices orientativas para la toma de decisiones de manera directa o indirecta por parte de la unificación de criterios por parte de



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013

Fecha: 31/12/2015 Versión: 003

Página 10 de 14

los agentes públicos y privados que se encuentran relacionados con el proceso de planificación territorial y de desarrollo humano.

Las políticas han de reflejar una filosofía y un estilo de gobierno que permitan articular los instrumentos y decisiones que se deriven, siendo coherentes y compatibles con los lineamientos establecidos en planes estratégicos de nivel superior.

La definición de las políticas debe estar visionada a un largo plazo teniendo en cuenta que pueden ser sujetas a revisión y modificación debido a las transformaciones que en el tiempo se presentan gracias a los cambios que se van generando en el territorio y en los grupos humanos.

En síntesis, en el Plan de Desarrollo Comunal deben formularse políticas de impulso al desarrollo integral de la ciudad y del ser humano como sujeto de derecho y principal actor que le da vida al territorio. Por ende ha de prestarse particular importancia a las políticas que orientarán la prestación de servicios públicos, con el objeto de poder guiar eficazmente la actuación de las empresas encargadas (comunicaciones, transporte público, distribución de energía, distribución de agua potable, evacuación de aguas servidas, recolección de basuras y conservación de áreas verdes) teniendo como presente el papel veedor que deben ejercer las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal y los ciudadanos en general.

3.1.5 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES

Para la construcción de un Plan de Desarrollo Comunal se debe tener claridad en la formulación de la solución más adecuada a un determinado problema, conservando relación con los objetivos y políticas del mismo Plan. Por ende, se ha de clarificar si es un programa, un proyecto o una acción el mecanismo más acertado para intervenir y dar solución a una problemática.

Para construir los Planes de Desarrollo Comunal se debe partir del ejercicio realizado en cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del Municipio de Armenia para la formulación de los Diagnósticos Locales Participativos, donde se establecieron necesidades de carácter general y por sector de inversión, las cuales son el punto de partida para formular los perfiles de proyecto que integrarán la Matriz Estratégica de los Planes de Desarrollo Comunal, cuyo modelo se describe a continuación:

MATRIZ ESTRATÉGICA DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES	



Código: I-DP-PDE-013
Fecha: 31/12/2015
Versión: 003
Página 11 de 14

Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico

	VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR				PRIORIZACIÓN		RANGO				
LOGO	PRIMER AÑO	INMEDIATO		12 - 19			ESCUDO ALCALDÍA DE				
CODELPA	SEGUNDO - TERC	CORTO PLAZO		7 - 11			ARMENIA				
	CUARTO AÑO	MEDIANO PLAZO		0 - 6							
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	1	2	3	4	5	6	TOTAL CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN

^{1.} BENEFICIO COLECTIVO PARA LA ZONA. - 2. COBERTURA. - 3. PROCESO DE EJECUCIÓN. - 4. ESTUDIOS. - 5. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA. - 6. APORTES DE LA COMUNIDAD.

COMUNA: Área de Intervención para la Planificación Comunitaria, bien sea urbana o rural, las cuales están descritas en el artículo 9 del Acuerdo 001 de 2011.

BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL: Aquello (s) que hagan parte según cada Área de Intervención para la Planificación Comunitaria.

PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA: Solución planteada por consenso, en asamblea comunitaria y que contenga viabilidad técnica, financiera y legal.

SECTOR: Lugar donde se ubican los perfiles de proyecto para solucionar las problemáticas.

UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA: Dependencia del nivel central o descentralizado de la Administración Municipal encargada de dar solución al perfil de proyecto planteado, según su competencia y conforme a la viabilidad técnica, financiera y legal.

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	 Beneficia menos del 5%: 0 Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 Beneficia más del 10%: 2 Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013
Fecha: 31/12/2015
Versión: 003
Página 12 de 14

2. Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada.	 Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2
3. Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Tendrá 5 puntos adicionales.
4. Estudios:	Si está a nivel de Perfil: 0
Nivel en el cual se encuentra la solución	 Si está a nivel de Prefactibilidad:1
planteada.	Si tiene Diseño y Estudios:2
5. Estratificación Socioeconómica:	Estratos 1 y 2: 4
Este criterio es muy importante, se	Estrato 3: 3
busca beneficiar a las personas con	Estratos 4: 2
estratos socioeconómicos bajos	Estratos 5 y 6: 1
6. Aportes de la Comunidad:	• % menor que el 5%: 0
Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el	% entre el 5 % y 10%: 1
costo estimado del proyecto	• % entre el 10 % y 20%: 2

TOTAL CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN: Sumatoria de los criterios de priorización para identificar su rango de ejecución.

La elaboración de programas y proyectos no sólo requiere de un detallado análisis de los problemas que se pretende resolver, sino además de un diseño cuidadoso del conjunto de operaciones involucradas, asignación de responsabilidades e instancias de coordinación. De este modo, constituyen una herramienta importante del proceso de planificación y una de las formas concretas y específicas para llegar a materializar la propuesta general de desarrollo, articulándose para su financiación en los artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011.

Independientemente de cuál sean los criterios para elegir los programas, proyectos y acciones que se incluyen en el Plan de Desarrollo Comunal, dicho conjunto deben reflejar una imagen completa del compromiso institucional y comunitario por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, aportar en el desarrollo económico y generar alianzas con los diversos sectores de planificación territorial; razón por la cual, se adjunta la matriz de seguimiento a las necesidades comunales y se describen sus componentes:



Código: I-DP-PDE-013
Fecha: 31/12/2015
Versión: 003
Página 13 de 14

Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico

MATRIZ ESTRATÉGICA DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES COMUNALES					MUNALES	MATRIZ DE SEGUIMIENTO														
VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR		PRIO	PRIORIZACIÓN		RANGO Ejecución 1%-40%		RANGO		Ejecución 1%-40%			Ejecución 1%-40%								
PRIMER AÑO		PRIMER AÑO		INMEDIT	INMEDITATO PLAZO		12 - 19		Ejecución 41% - 99%			Ejecución 41% - 99%		ión 41% - 99%		Ejecución 41% - 99%		Ejecución 41% - 99%		
SEGUNDO - TERCER AÑO		CORT	TO PLAZO		7 - 11	Ejecutado 100%			Ejecutado 100%											
CUARTO AÑO		MEDIA	NO PLAZO		0 - 6	No viable														
INSTRUCCIONES: En la columna EVALUACION se debe verificar y validar el porcentaje de avance correspondiente a la fecha de corte que se está reportando, teniendo en cuenta los rangos de calificación establecidos en colores rojo, verde, amarillo y negro. En la columna observaciones de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local será diligenciada por el funcionario responsable, la Columna Observaciones del Coordinador será diligenciada validando lo evaluado																				
	MATRIZ ESTRATÉO	GICA DE PRIORIZ	ACIÓN DE N	ECESIDADES COM	MUNALES	MATRIZ DE SEGUIMIENTO														
COMUNA	UBICACIÓN	PERFIL COYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	TOTAL CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN	SEGUIMIENTO CORTE A	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA	OBSERVACIONES COORDINADOR CODELPA OPERATIV											

COMUNA: Área de Intervención para la Planificación Comunitaria, bien sea urbana o rural, las cuales están descritas en el artículo 9 del Acuerdo 001 de 2011.

BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL: Aquello (s) que hagan parte según cada Área de Intervención para la Planificación Comunitaria.

PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA: Solución planteada por consenso, en asamblea comunitaria y que contenga viabilidad técnica, financiera y legal.

SECTOR: Lugar donde se ubican los perfiles de proyecto para solucionar las problemáticas.

UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA: Dependencia del nivel central o descentralizado de la Administración Municipal encargada de dar solución al perfil de proyecto planteado, según su competencia y conforme a la viabilidad técnica, financiera y legal.

TOTAL CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN: Sumatoria de los criterios de priorización para identificar su rango de ejecución.

SEGUIMIENTO CORTE A: Fecha límite en la que se hace el seguimiento.

EVALUACIÓN: Análisis cuantitativo según el proceso de ejecución en que se encuentre.



Departamento Administrativo de Planeación Proceso Direccionamiento Estratégico Código: I-DP-PDE-013 Fecha: 31/12/2015 Versión: 003

Página 14 de 14

OBSERVACIONES UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA: Análisis cualitativo por parte del grupo encargado de realizar el seguimiento.

OBSERVACIONES REPRESENTANTES DEL CODELPA: Análisis cualitativo por parte de los integrantes de cada Área de Intervención para la Planificación Comunitaria así como de los coordinadores de dicho comité.

3.2 PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL ANTE EL COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA (CODELPA) PARA SU CONSOLIDACIÓN

Teniendo en cuenta que la metodología de presentación esta descrita en el Acuerdo 001 de 2011 en el CAPÍTULO IV, DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA, ARTÍCULO 20º. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, como sigue "El plan de desarrollo comunal será aprobado en las siguientes instancias:

- 1. Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la asamblea de la respectiva área intervención para la planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal.
- 2. El plan de Desarrollo Comunal se presentara al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:			
Comité Operativo	Ana Bella Katterina Cortés Sánchez	Carlos Alberto Mendoza Parra			
Calidad MECI	Jefe de Oficina	Gerente de Proceso			
	Líder de Proceso	Director Departamento			
	Direccionamiento Estratégico	Administrativo de Planeación			